

2016/10/PR

COMUNICADO DE PRENSA DEL IPCC

20 de octubre de 2016

El IPCC acuerda esquemas de nuevos informes

BANGKOK, 20 de octubre – El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) ha acordado los esquemas de dos nuevos informes que ayudarán a los gobiernos a aplicar el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

El IPCC aprobó el esquema del *Calentamiento global de 1,5 °C, informe especial del IPCC sobre los impactos de un calentamiento global de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales y las correspondientes trayectorias de emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza*, que se publicará en 2018, y el esquema del *Perfeccionamiento de 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero*, que se finalizará en 2019.

La decisión sobre los esquemas o índices, que se habían elaborado durante reuniones de estudio en agosto, allana el camino para que el IPCC ponga en marcha a principios de noviembre el proceso de presentación de candidaturas para autores de ambos informes.

El informe especial sobre un calentamiento global de 1,5 °C fue pedido por los gobiernos, en la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), celebrada en París en diciembre de 2015, donde se estableció una meta de limitar el calentamiento global muy por debajo de 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5 °C.

“El IPCC trabajó con un espíritu positivo de cooperación para aprovechar los conocimientos científicos de la reunión de estudio y al mismo tiempo hacer hincapié en las prioridades de los responsables de las políticas. Gracias a este acuerdo sobre el esquema, el IPCC puede comenzar a trabajar en una evaluación científica para los responsables de las políticas sobre lo que significaría un calentamiento de 1,5 °C y cómo se podría llegar a él”, declaró Thelma Krug, Vicepresidenta del IPCC, que presidió el comité directivo científico de la reunión de estudio que elaboró el esquema.

El Grupo especial del IPCC sobre los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero preparará el Perfeccionamiento de 2019 de las Directrices del IPCC de 2006 para brindar a los gobiernos conocimientos actualizados sobre el modo de calcular el nivel de sus emisiones y remociones de gases de efecto invernadero, información que resulta esencial para hacer un seguimiento de los progresos realizados en la consecución de las metas de la CMNUCC y el Acuerdo de París.

“Este perfeccionamiento de las directrices para los inventarios contribuirá enormemente a mejorar las estimaciones de los gobiernos de las emisiones y remociones nacionales de los gases de efecto invernadero”, señaló Kiyoto Tanabe, Copresidente del Grupo especial.

Secretaría del IPCC

c/o OMM · 7 bis, Avenue de la Paix · C.P: 2300 · CH-1211 Genève 2 · Suiza

Teléfono +41 22 730 8208 / 54 / 84 · fax +41 22 730 8025 / 13 · correo electrónico IPCC-Sec@wmo.int · www.ipcc.ch



Los esquemas acordados, a reserva de las modificaciones finales, se pueden consultar en el sitio web del IPCC.

Las decisiones se adoptaron en la 44ª reunión del IPCC, celebrada del 17 al 20 de octubre de 2016 en Bangkok en la sede de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico. El orden del día y los documentos se pueden consultar en: http://ipcc.ch/scripts/session_template.php?page=44ipcc.htm

Para más información, diríjase a:

Oficina de prensa del IPCC, correo electrónico: ipcc-media@wmo.int

Werani Zabula, +41 22 730 8120 o +41 79 704 2459 (en Bangkok)

Siga al IPCC en  Facebook,  Twitter y  LinkedIn

Notas para los editores

¿Qué es el IPCC?

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) es el órgano internacional encargado de evaluar los conocimientos científicos relativos al cambio climático. Fue establecido en 1988 por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y ratificado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, a fin de que facilitase a los responsables de las políticas evaluaciones periódicas sobre la base científica del cambio climático, sus impactos y futuros riesgos, y las opciones de adaptación y mitigación.

El IPCC evalúa los miles de artículos científicos que se publican cada año para informar a los responsables de las políticas sobre lo que sabemos y no sabemos de los riesgos relacionados con el cambio climático. Señala los casos en los que existe un acuerdo en la comunidad científica, los casos en los que hay diferencias de opinión y los casos en los que se necesita más investigación. No realiza una investigación propia.

Por consiguiente, el IPCC ofrece a los responsables de las políticas una instantánea de lo que la comunidad internacional entiende sobre el cambio climático en lugar de fomentar una opinión concreta. Los informes del IPCC son pertinentes para las políticas, pero no tienen carácter preceptivo. El IPCC puede establecer distintas opciones para los responsables de las políticas, a fin de que elijan entre ellas en función de los objetivos que persigan, pero no dicta a los gobiernos lo que deben hacer.

Para elaborar sus informes, el IPCC recurre a cientos de científicos. Esos científicos y los distintos responsables provienen de diversos ámbitos. Tan solo una docena de efectivos trabajan como personal permanente de la Secretaría del IPCC.

Los miembros del IPCC son sus 195 gobiernos miembros. Trabajan por consenso para aprobar los informes del IPCC y establecer sus procedimientos y su presupuesto en reuniones plenarias del Grupo. Esto se refleja en el término "Intergubernamental" en el nombre de la organización. No se trata de un organismo de las Naciones Unidas, pero está patrocinado por dos organizaciones de las Naciones Unidas: la OMM y el PNUMA.

Los informes del IPCC se elaboran a instancias de los gobiernos miembros y se producen por autores de la comunidad científica en un largo proceso de redacción y examen iterativos. Los científicos y otros expertos participan en este proceso de examen tras hacer una autodeclaración de conocimientos especializados. El Grupo aprueba los informes en un proceso de diálogo entre los gobiernos que solicitan esos informes, y colaboran con ellos y los científicos que los escriben. En esa discusión, los científicos tienen la última palabra sobre toda adición o modificación que se introduzca, si bien el Grupo puede convenir por consenso en suprimir algo.

Sexto ciclo de evaluación

En su 41ª reunión, celebrada en febrero de 2015, el IPCC decidió que elaboraría el Sexto Informe de Evaluación (IE6). En su 42ª reunión, celebrada en octubre de 2015, eligió una nueva Mesa que supervisaría la labor sobre este informe y los informes especiales que se producirían durante el ciclo de evaluación. En su 43ª reunión, celebrada en abril de 2016, decidió que elaboraría tres informes especiales, un informe metodológico y el Sexto Informe de Evaluación.

El primero de los tres informes especiales es el Informe especial sobre los impactos de un calentamiento global de 1,5 °C por encima de los niveles preindustriales y las correspondientes trayectorias de emisiones mundiales de gases de efecto invernadero, en el contexto del reforzamiento de la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, el desarrollo sostenible y los esfuerzos por erradicar la pobreza. Este informe, que se está preparando en respuesta a una invitación de la 21ª Conferencia de las Partes en la CMNUCC formulada en diciembre de 2015, se publicará en 2018. La reunión de estudio que elaboró el esquema del informe tuvo lugar en agosto de 2016.

El informe o los informes metodológicos que se utilizarán para perfeccionar las *Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero* se publicarán en 2019. La reunión de estudio que elaboró el esquema tuvo lugar en agosto de 2016.

En 2019 el IPCC también finalizará dos informes especiales, uno sobre el cambio climático, los océanos y la criosfera, y otro sobre el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la gestión sostenible de las tierras, la seguridad alimentaria y los flujos de gases de efecto invernadero en los ecosistemas terrestres. El informe de síntesis del Sexto Informe de Evaluación finalizará en el primer semestre de 2022.